

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 269
 DE PRIMAVERA, 02/09/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ENTEL PCS Rut 096806980-2
 La Cantidad de \$ 37.800 TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION SERVICIO INTERNET MOVIL INTERNADO
 PERIODO AGOSTO 2009, DIFERENCIA CORRESPONDE A DESCUENTOS FUNCIONARIOS
 EDUCACION \$ 18.900
 Fecha de Pago 02/09/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DE DEVENGAMIENTO : 243

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET		18,900
332-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	18,900	
Totales		18,900	18,900

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	18,900	
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	18,900	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		37,800
Totales		37,800	37,800



★ CRISTINA FARGAS PIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero

